



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/RPF**

Número

12333

Fecha de Firma:

20/12/2023

Ayuntamiento de Algeciras

Expediente N°:2023/ASS/000049

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES .

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|---|--------------|
| Informe del jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Deportes, D. Gonzalo Valdés Guerrero | 14/12/2023 |
| Pliego de Prescripciones Técnicas | 14/12/2023 |
| Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes | 14/12/2023 |
| Providencia | 15/12/2023 |
| Informe de Legislación | 20/12/2023 |

Necesidad a satisfacer:

La Delegación de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras gestiona las siguientes instalaciones deportivas:

- * Polideportivo Cubierto Ciudad de Algeciras.
- * Estadio Municipal Enrique Talavera
- * Polideportivo Andres Mateo
- * Polideportivo Manuel Marin Grandy
- * Polideportivo Lorenzo Perez
- * Complejo Polideportivo La Menacha.

Además de estas instalaciones principales, la Delegación de Deportes lleva a cabo el mantenimiento de las instalaciones periféricas deportivas municipales,

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Fecha | 20/12/2023 15:35:20 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE) | | |
| Firmante | JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Página | 1/4 |





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/RPF**

principalmente los campos de fútbol municipales existentes en las diferentes barriadas de la ciudad.

Todas estas instalaciones cuentan con equipamiento de ferretería

Características del contrato:


| | |
|--|--|
| Tipo de contrato: Suministro. | |
| Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. | |
| Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario. | Tipo de Tramitación: Ordinaria. |
| Códigos CPV: 44316400-2 Materiales de FERRETERÍA . | |
| Valor estimado del contrato: 18.542,86 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.542,86 € | IVA 21%: 3.894,00.-€ |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.436,86-€ | |
| Duración del contrato: 3 años | Duración máxima: 3 años |

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2.023, asciende a 109.448.186,49 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contrata el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Fecha | 20/12/2023 15:35:20 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE) | | |
| Firmante | JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Página | 2/4 |





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/RPF**

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Delegación de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras gestiona las siguientes instalaciones deportivas:

- * Polideportivo Cubierto Ciudad de Algeciras.
- * Estadio Municipal Enrique Talavera
- * Polideportivo Andrés Mateo
- * Polideportivo Manuel Marin Grandy
- * Polideportivo Lorenzo Pérez
- * Complejo Polideportivo La Menacha.


Además de estas instalaciones principales, la Delegación de Deportes lleva a cabo el mantenimiento de las instalaciones periféricas deportivas municipales, principalmente los campos de fútbol municipales existentes en las diferentes barriadas de la ciudad.

Todas estas instalaciones cuentan con equipamiento de ferretería

Queda acreditado que la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**, mediante un contrato de **Suministro** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Fecha | 20/12/2023 15:35:20 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE) | | |
| Firmante | JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Página | 3/4 |





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/RPF**

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Fecha | 20/12/2023 15:35:20 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE) | | |
| Firmante | JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WST3KHEU47JGNDUMQCYR7GE | Página | 4/4 |

